

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO DEL PROYECTO "SOLUCIONES INNOVADORAS PARA UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE EN LA CV, CORRECTORA DE DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES COMO LA DESPOBLACIÓN Y EL ABANDONO DEL MEDIO RURAL Y PREVIENE INCENDIOS FORESTALES" DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FORESTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (AMUFOR).

Información relativa a la Entidad Pública Promotora de la Consulta

AMUFOR es la Asociación de Municipios Forestales de la Comunitat Valenciana y se constituye como representación de los municipios de ámbito forestal en dos líneas: como propietarios de terrenos forestales y como representante de los habitantes y propietarios rurales. Nace en el año 2006 a consecuencia de la preocupación de dichos municipios por la conservación y gestión sostenible de sus recursos naturales.

Su sede se sitúa en Enguera (Valencia) y su trabajo se centra principalmente en fomentar la gestión forestal, de manera que, los montes se conviertan en un motor de desarrollo rural para las poblaciones que los sustentan.

Actualmente AMUFOR está integrada por un total de 80 municipios de las tres provincias de la Comunitat Valenciana (Castellón, Valencia y Alicante) y las Diputaciones de Alicante y Castellón.

El trabajo que realiza esta asociación persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- Procurar la defensa del medio ambiente y su población.
- Ayudar a la estructuración del sector forestal en todos y cada uno de sus niveles.
- Contribuir al incremento de la cultura forestal.
- Asegurar el acceso a la información de las entidades locales afiliadas, administraciones, grupos sociales y medios de comunicación

Como Asociación pretende:

- Incorporar el recurso forestal en la estrategia de desarrollo rural de las poblaciones.
- Favorecer la creación de mercados de productos forestales comarcales apostando por la energía limpia, autóctona y sostenible.

- Exigir los pagos por los servicios ambientales que ofrecen los terrenos forestales y que pueden suponer una mejora de la calidad de vida de la sociedad.

1) Convocatoria

Se convoca la Consulta Preliminar de Mercado (CPM) en el marco del Proyecto de Compra Pública de Innovación (CPI) de AMUFOR para la obtención de soluciones innovadoras que garanticen la transición energética y con ello afronten los retos de la despoblación así como la corrección de desequilibrios territoriales, el abandono del medio rural y la prevención de incendios forestales. El objetivo principal de esta consulta es impulsar el desarrollo de proyectos singulares de innovación tecnológica para dar respuesta a las necesidades que actualmente enfrentan los municipios miembros de AMUFOR.

2) Objetivo

El objeto de la presente CPM es recopilar la información necesaria para preparar una eventual contratación pública de innovación en el marco del nombrado proyecto, e informar a los operadores económicos acerca de la actual situación de los municipios de AMUFOR, las necesidades sobre transición energética para la corrección de desequilibrios territoriales, la despoblación, el abandono rural y la prevención de incendios forestales.

Esta consulta busca promover la participación tanto de personas físicas como jurídicas para la presentación de propuestas innovadoras destinadas a dar respuesta a los retos o necesidades que se observen en el ANEXO I. NECESIDADES Y RETOS PLANTEADOS POR AMUFOR, mediante el uso de tecnologías que superen las existentes actualmente en el mercado. Esta CPM pretende contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras que den pie al lanzamiento de una CPI posterior.

Los resultados de esta consulta servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzar por medio de la CPI.

El día 17 de diciembre se hará público un vídeo con la jornada de CPM, donde se explicará el reto que pretende afrontar AMUFOR a través del actual proyecto. Además se darán las instrucciones necesarias sobre cómo deberán participar los agentes interesados. El vídeo estará disponible en la página web de AMUFOR (accesible a través del siguiente link: <http://www.amufor.es/compra-publica-innovadora/>), junto al vídeo, se harán públicas las bases de la convocatoria (presente documento) y el formulario para la presentación de propuestas.

3) Participantes

Esta convocatoria es abierta y se dirige a cualquier interesado, sea persona física o jurídica, pública o privada, que quiera participar o aportar cualquier tipo de información que beneficie al presente proyecto de AMUFOR.

4) Presentación de propuestas

La presentación de las propuestas se rige por unas reglas básicas que se detallan a continuación:

1. Las propuestas de los participantes deberán formularse cumplimentando el FORMULARIO CPM PARA LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES INNOVADORAS PARA UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE EN LA CV, CORRECTORA DE DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES COMO LA DESPOBLACIÓN Y EL ABANDONO RURAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (accesible a través de los siguientes link: <http://www.amufor.es/perfil-del-contratante/> , <http://www.amufor.es/compra-publica-innovadora/>). Junto a este se podrá adjuntar la documentación que se considere necesaria para desarrollar la propuesta con mayor detalle.
2. Para que el formulario indicado sea revisado y la solicitud aceptada, deberá estar cumplimentado cada uno de los apartados.
3. Aquellas propuestas que se presenten de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo.
4. AMUFOR no se compromete a financiar, ni aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.
5. Los costes derivados de la participación en esta Consulta Preliminar de Mercado correrán a cargo de los interesados.

Las propuestas serán presentadas a la siguiente dirección de correo electrónico cp1@tantumconsultores.com , con el siguiente asunto: PROPUESTA INNOVADORA – CPM AMUFOR.

5) Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni falseamiento de la competencia

Los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información, realizados en la CPM se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, AMUFOR adoptará las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier posible procedimiento de contratación posterior.

La participación en la CPM no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

La información relativa a los avances de la consulta y del proceso de CPI, podrá ser publicada a lo largo del desarrollo de la consulta. Esta información se publicará mediante fichas o documentos de avance del proyecto.

Las dudas que puedan surgir durante el proceso de CPM podrán ser articuladas a la entidad encargada de la asistencia técnica a AMUFOR, a través del correo electrónico cpi1@tantumconsultores.com.

Finalizada la consulta, si se considera necesario continuar con la contratación del proceso de CPI, se publicará con antelación suficiente en el correspondiente Perfil del Contratante de AMUFOR. Los agentes que hayan presentado propuestas innovadoras a partir del formulario indicado, serán informados si se produjera la apertura del proceso de contratación de soluciones, a través del correo electrónico indicado por el participante en el formulario correspondiente.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en: <http://www.amufor.es/compra-publica-innovadora/>.

Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, siempre respetando los acuerdos de confidencialidad. Esta información se publicará mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información, mapas de demanda temprana. Dicha información se hará pública al menos a través del sitio web antes citado.

6) Plazo y actualizaciones de la Consulta Preliminar de Mercado

El plazo para la presentación de propuestas de solución comenzará el día 18 de diciembre de 2021 y finalizará el 31 de enero de 2022 (con posibilidad de ampliar este plazo, se informará por los medios oportunos).

AMUFOR podrá publicar actualizaciones del reto de la presente convocatoria así como añadir nuevos retos o reformular el reto como consecuencia del propio proceso de CPM.

Todas las actualizaciones que puedan producirse durante el proceso de CPM se comunicarán a todos los interesados a través de la dirección de correo electrónico proporcionada en el formulario de solicitud.

AMUFOR determinará el cierre de la consulta para el reto cuando estime que:

- Dispone de información suficiente sobre propuestas innovadoras que planteen una solución para dicho reto como para iniciar un eventual proceso de Contratación Pública de Innovación, o
- Estime que el reto no ha generado suficiente interés en los agentes del mercado para mantener la consulta abierta, o
- Considere que la ocasión de plantear ese reto ha decaído.

De nuevo, se comunicará el cierre del reto a los participantes a través de un anuncio con, al menos, dos semanas de antelación publicándolo en el Perfil del Contratante y en el sitio web <http://www.amufor.es/compra-publica-innovadora/>.

7) Protección de datos personales y confidencialidad

Los datos de contacto de los participantes serán almacenados por AMUFOR para establecer un canal de comunicación con los participantes durante el proceso de CPM.

8) Derechos de explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial

Las propuestas de soluciones se limitan exclusivamente a su uso en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

9) Contratación pública

Como resultado de esta convocatoria, AMUFOR podrá activar a partir de las propuestas de solución innovadoras recogidas previamente un procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra pública estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones de tal procedimiento hayan participado o no en esta consulta preliminar al mercado.

ANEXO I. NECESIDADES Y RETOS PLANTEADOS POR AMUFOR

La necesidad de dar promover un reto de CPI para el medio rural de la CV por parte de AMUFOR se basa en dos problemáticas:

- Por un lado, la factura eléctrica es muy cara y eso -en parte- está provocado por un mix energético descompensado, donde faltaría presencia de biocombustibles sólidos como la biomasa de base agroforestal por parte de la oferta y un déficit de instalaciones y calderas para generar energía térmica para hogares, empresas y edificios públicos.
- Por otro, la falta de gestión agroforestal sostenible en los territorios de interior, con el aprovechamiento de la biomasa que se generaría para usos energéticos descritos en el punto anterior, generan despoblación y abandono del medio rural. Esto, a su vez, redundando en el incremento exponencial de la virulencia que provocan los grandes incendios forestales y su impacto en las emisiones de CO₂, lo que conlleva una aceleración del cambio climático.

AMUFOR ha adquirido conocimiento real de la situación de desequilibrios descrita en los puntos anteriores mediante un proyecto europeo -Interreg Med FORBIOENERGY- y sobre formación y análisis de la cadena de valor de los biocombustibles sólidos mediante el proyecto mantenido con la Fundación Biodiversidad denominado CALOR VERDE.

Además, la agencia de desarrollo local de AMUFOR, conoce y participa de una herramienta desarrollada por la red de desarrollo local de la empresa pública Divaleterra, denominada VIAPLAN para que todos los AEDL, como Agentes del ecosistema emprendedor de la CV puedan tutelar procesos empresariales emprendedores de autónomos y microempresas, y hacerse acreedores de ayudas previstas por Servef-Labora.

Así pues, dadas las problemáticas descritas anteriormente, los conocimientos adquiridos por AMUFOR y la existencia de una herramienta empleada por los agentes del ecosistema emprendedor de la CV, el reto pretende obtener soluciones innovadoras para lograr una transición energética sostenible en la Comunitat Valenciana que permita corregir desequilibrios territoriales con lo que ello conlleva: reducción del fenómeno de la despoblación, mantenimiento de la población en zonas de interior y prevención de incendios forestales.